



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORLENGUA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.230	Gastos de personal15.650
Impuestos indirectos.....800	Gastos en bienes corrientes y servicios38.580
Tasas y otros ingresos.....6.700	Transferencias corrientes1.300
Transferencias corrientes.....20.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....12.100	Transferencias de capital300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS55.830
Transferencias de capital200	II) PLANTILLA DE PERSONAL.
TOTAL INGRESOS.....55.830	

a) *Plazas de funcionarios.*

Denominación plazas: Secretaría-Intervención. Nº plazas, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 28 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

3440

BOPSO 4 11012012